



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
CONTRATO No. MC-CMG-002-2025**

**ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procede a dejar constancia del cierre del expediente del contrato No. MC-CMG-002-2025 en los siguientes términos:

<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE MANEJO GLOBAL Y TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA-BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025.
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA NIT: 820000699-2
<b>CONTRATISTA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6 R/A ERICK JAHIR GONZÁLEZ TRUJILLO C.C. No. 80.076.843 de Bogotá
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	Mínima Cuantía
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Compraventa
<b>VALOR</b>	\$ 1.415.522
<b>VALOR PAGADO Y/O EJECUTADO</b>	\$ 1.415.522
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	07/05/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	07/05/2025
<b>FECHA DE LIQUIDACIÓN</b>	21/05/2025

**CUMPLIMIENTO DE GARANTIAS**

Amparo / Obligación	Aplica / No Aplica	Fecha en que se cumple	Observaciones
Calidad	No		
Estabilidad	No		
Mantenimiento	No		
Condiciones de disponibilidad Final	No		
Recuperación Ambiental	No		

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

Se hace constar que el contratista ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato, y no existen saldos pendientes ni responsabilidades no resueltas a la fecha de cierre del expediente.



---

**Concejo Municipal  
Garagoa - Boyacá**

La ejecución del contrato se realizó conforme a los términos pactados, sin que se hayan presentado controversias ni situaciones que requirieran la intervención de mecanismos adicionales de resolución de conflictos.

**CIERRE DEL CONTRATO**

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procede al cierre formal del expediente contractual.

Con ello, se concluye la etapa de ejecución del contrato y se da por terminado el proceso contractual, se archiva el expediente completo para su conservación y control.

<b>FECHA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE</b>	12 de junio de 2025
---------------------------------------	---------------------

En constancia se firma a los doce (12) días del mes de junio de 2025.

**MAICOLL DUBÁN LEGUIZAMÓN GÁMEZ**  
C.C. No. 11019044448 de Bogotá  
Presidente Concejo Municipal 2025